



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0746/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0001071, Ent. N° 0718/2021)

VISTO: la nota remitida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de fecha 03-03-2021;

RESULTANDO: 1) que, por dicha nota, la ANEP remite copia del Informe de Rendición de Cuentas enviado por la CND, relacionado con los fondos recibidos y desembolsos realizados en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2020 y el 31 de enero de 2021, por el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 132 del TOCAF, 2 y 9 de la Ordenanza N°77 de este Tribunal, y el numeral 8° del Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 11 de diciembre de 2012 entre ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Tomar conocimiento de la información remitida por la ANEP respecto a la Rendición de Cuentas de las partidas otorgadas;

2) Comunicar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

ar

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General
1